ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 95
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICENS A LA CORPORACION WORLD WRESTLING COUNCIL, INC., Y AJUSTAR EL COBRO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICENS Y EL ESTADIO FRANCISCO 'PAQUITO' MONTANER PARA LA CELEBRACIÓN DE 'ANIVERSARIO 2005' A EFECTUARSE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: World Wrestling Council, Inc., es una corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se dedica a la promoción y producción de espectáculos de lucha libre profesional;

POR CUANTO: Durante el mes de noviembre de 2005, World Wrestling Council, Inc., estará celebrando la actividad cumbre de la lucha libre profesional en Puerto Rico, conocida como 'Aniversario 2005';

POR CUANTO: World Wrestling Council, Inc., estará celebrando la segunda noche de 'Aniversario 2005' en Ponce, el día 4 de noviembre de 2005, y ha solicitado el uso del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce se propone arrendar el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a World Wrestling Council, Inc., durante la celebración de la segunda noche de 'Aniversario 2005';

POR CUANTO: El Reglamento del Complejo Deportivo que Comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner comprende en su Artículo II, Sección VIII, inciso "B" lo referente a las tarifas aplicables en los casos de actividades privadas;

POR CUANTO: El Artículo II, Sección VIII, inciso "B", del Reglamento dispone que la tarifa aplicable en caso de actividades con fines de lucro será de $4,500 por día;

POR CUANTO: El Artículo II, Sección VII, inciso "I" del Reglamento dispone que en la eventualidad de que el Municipio fuere a conceder alguna modificación a cualquier aspecto establecido en el referido Reglamento se requerirá la aprobación y autorización por parte de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Corresponde a la Legislatura Municipal autorizar cualquier ajuste que se realice a las tarifas establecidas en el Reglamento antes citado para el arrendamiento del Auditorio;

POR CUANTO: Tratándose el Contrato objeto de esta Resolución, de un contrato de arrendamiento de un día, y tomando en consideración que el tipo de actividad deportiva que se promueve es el de lucha libre profesional; deporte que atrae tanto a niños como adultos de ambos sexos, resulta razonable autorizar un ajuste en el cobro del canon de arrendamiento que pagará al Municipio la corporación World Wrestling Council, Inc.;

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo determinó que resulta razonable que la corporación World Wrestling Council, Inc., pague al Municipio, por concepto de canon de arrendamiento la suma de $2,500. En consideración a dicho canon de arrendamiento, la corporación World Wrestling Council, Inc., se compromete a donar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de 1,500 boletos de entrada general, valorados cada uno en la suma de $15.00, para un costo total de $22,500, así como a promocionar el nombre del Municipio Autónomo de Ponce en su programa "Super Estrellas de la Lucha Libre" que se transmite todos los sábados y domingos en el horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. en el canal 4 conocido como Televicentro de Puerto Rico, y a través de comerciales de radio en la cadena Uno Radio Group;

POR CUANTO: El Artículo 5.005, inciso "D", de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal de aprobar el arrendamiento de bienes inmuebles municipales;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y a tal fin, se le faculta para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar a la corporación World Wrestling Council, Inc., el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, el día 4 de noviembre de 2005, mediante el pago de la suma de $2,500 por concepto de canon de arrendamiento.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2005.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.95, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ARRENDAR EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICENS A LA CORPORACION WORLD WRESTLING COUNCIL, INC., Y AJUSTAR EL COBRO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO SEGÚN LO AUTORIZA EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN 'PACHIN' VICENS Y EL ESTADIO FRANCISCO 'PAQUITO' MONTANER PARA LA CELEBRACIÓN DE 'ANIVERSARIO 2005' A EFECTUARSE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día ***jueves, 27 de octubre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Nilda González González** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

*El Honorable **Pedro A. Castaing Torres se abstuvo de votar en este proyecto.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria interina de la Legislatura, el día ***jueves, 27 de octubre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 28 de octubre de 2005***, y éste la firmó el día ***lunes, 31 de octubre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 31 de octubre de 2005***.

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs